



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00524445- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00524445-UNC-ME#FCC, presentado la Jefa del Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Silvia Verón donde solicita la rectificación del Acta de examen N° 00388 - Libro 0019, labrada con fecha 22/05/1995, correspondiente a la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que debido a un error en los controles del Sistema Siu-Guaraní, el alumno Pecora, Mariano Enrique, D.N.I. 22.843.493 ha aprobado en forma duplicada la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social Plan 892/93 y en consecuencia corresponde rectificar la calificación obtenida en la segunda instancia.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en orden 13 se incorporan las Actas de examen N° 348, de fecha 22/03/1995 y N°388 labrada en fecha 22/05/1995, ambas del Libro 0019, dónde consta la duplicidad alegada.

Que en razón de la misma es necesario que se emita una nueva acta de la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, y en el renglón correspondiente al alumno Pecora, Mariano Enrique donde dice "CUATRO" debe ser sustituida por la correcta condición "AUSENTE".

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00388 - Libro 0019, labrada con fecha 22/05/1995, correspondiente a la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos y, en consecuencia, disponer que la calificación de 4 (CUATRO) consignada en el renglón correspondiente al alumno Pecora, Mariano Enrique, D.N.I. 22.843.493, sea sustituida por la correcta condición de "AUSENTE" mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica – Área Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.